



*Ejecutivo de Menor Cuantía
Radicación No. 2019-658-00*

CONSTANCIA: En el sentido que dentro de las presentes diligencias obra solicitud de terminación por pago total y revisado el cuaderno de medidas cautelares (**revisión realizada en la fecha, de acuerdo a lo que fue cargado como expediente electrónico en one drive**) se evidenció que **existe** embargo de remante para otro proceso.

Bucaramanga 08 de marzo de 2021

Christel Catherine Duarte Chávez
Escribiente

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Revisados el informe secretarial que antecede, como la solicitud de terminación de las diligencias por pago total elevada por la sociedad COLOMBIANA DE AVES S.A. COLAVES en su calidad de demandante, mediante su apoderado; el JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, obrando de conformidad con el artículo 461 del C.G.P.

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente proceso EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA, adelantado por la sociedad COLOMBIANA DE AVES S.A. COLAVES, en contra de DANIEL FERNANDO CONTRERAS SANDOVAL, por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION.**

SEGUNDO: Por existir embargo de remanente al momento de resolver la solicitud, se DEJARÁN los bienes a disposición del JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA dentro del expediente bajo partida 2019-688. Los oficios serán enviados a través de la secretaria del despacho, conforme el Decreto 806 de 2020.

TERCERO: SIN CONDENA en costas



CUARTO: Archívese el expediente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 38 QUE SE FIJO EL
DIA: 09 DE MARZO DE 2021

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
SECRETARIA

Firmado Por:

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

21048acf7ccfb5715bb597df3600d135567ef84b4d4c995632c1c670ed0cd084

Documento generado en 08/03/2021 03:40:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>